

187093 - Su hermana tiene Síndrome de Down; ¿debe ofrecer una expiación por no ayunar?

Pregunta

Tengo una hermana que tiene Síndrome de Down. Ella ha alcanzado la pubertad al comienzo de este año, y no puede ayunar. ¿Debemos ofrecer alguna expiación a nombre suyo? ¿Cuál sería?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios

En primer lugar, el Síndrome de Down es un desorden genético que incluye una demora en el desarrollo de la habilidad cognitiva y el crecimiento físico. Los signos externos más notorios y visibles de este síndrome incluyen los ojos 'achinados', cuello y brazos ligeramente más cortos, y en ocasiones una pobre tonicidad muscular.

En segundo lugar, para que el ayuno sea obligatorio para un musulmán, está estipulado que la persona debe ser sana mentalmente, a causa de las palabras del Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él), quien dijo: "La Pluma se ha levantado para tres: para la persona insana mentalmente, hasta que se recupere; para el niño, hasta que alcance la madurez; para el durmiente, hasta que despierte". Narrado por Abu Dawud, 4399. Clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih sunan Abu Dawud.

Si tu hermana está afectada por un retraso en sus habilidades cognitivas al punto de que no alcanza el nivel de discernimiento, y no comprende lo que implican las enseñanzas del Islam, entonces no está obligada a ayunar ni a reponer los ayunos perdidos, y ustedes, sus familiares, no están obligados a pagar ninguna expiación, porque a ella no se la puede considerar responsable

Islam Pregunta y respuesta

Pengawas Umum:
Syaikh Muhammad Saalih al-Munajjid

en primer lugar.

El Shéij Muhámmed ibn al-'Uzaimín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en Ash-Sharh al-Mumti', 6/324:

“Cualquier persona que no tenga la habilidad del discernimiento no se la considera responsable en el Islam, y ninguno de los deberes obligatorios de la religión son obligatorios para esta persona, como la oración, el ayuno, o la expiación de alimentar a los pobres en su lugar. En otras palabras, no hay nada que deba hacer, con la excepción de sus obligaciones financieras si dispone de riqueza para ello”. Fin de la cita.

Y Allah sabe más.